

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía fue constituida bajo la denominación de "SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A." mediante escritura pública del 30 de agosto de 1993 con un plazo de duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución, su inscripción en el Mercado de valores se realizó el 27 de septiembre de 1993, la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Quito, ubicado en Av. de los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre. SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A. es propietaria de una cuota patrimonial en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores.

La Compañía tiene como objeto social negociar títulos valores por intermedio de las Bolsas de Valores, administrar portafolios de valores o dinero de terceros para invertirlos discrecionalmente en instrumentos calificados del mercado de valores, podrá adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase de documentos y títulos valores, realizar colocaciones primarias de valores, anticipar fondos de recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro de mercado de valores así como podrá anticipar fondos de sus recursos o sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro del mercado de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos, podrá actuar como intermediario mandatario o asesor de personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras en materia de finanzas y valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otro tipo de operaciones del mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento, podrá comercializar la información que posea a través de documentos escritos o por medio de medios electrónicos y podrá representar a personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras que tengan actividades accesorias o complementarias.

(2) Base de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2017:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias "	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para periodos

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los estados financieros de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; así como los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía considerada como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones de corto plazo y de gran liquidez.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Inversiones temporales.-

Son inversiones mantenidas en instituciones financieras, las mismas se encuentran registradas al costo y los rendimientos financieros que generan, son reconocidos cuando los mismos se realizan.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos financieros.-

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta.- Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en el que ocurra.

Préstamos y partidas por cobrar.- Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Anticipo proveedores.- Se refiere a los anticipos entregados a terceros para la adquisición de inventarios, bienes e insumos o la prestación de servicios.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Otras cuentas y documentos por cobrar.- Son cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo e incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos, etc.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo.- la Compañía después del reconocimiento inicial, dichas partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>% Depreciación</u>
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	3%

Retiro o venta de propiedades y equipos.-

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas por pagar y documentos por pagar.-

Las cuentas por pagar y documentos por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Impuesto a la renta.-

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para el año 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Por el año 2016, las disposiciones vigentes a esa fecha establecieron que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Pasivos acumulados.-

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

Décimo tercero y décimo cuarto sueldo.- se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

Participación de los trabajadores en las utilidades.- ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Provisión para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la empresa a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,00 vivos

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
45	470	230
50	587	327
55	728	469
60	893	673
65	1,080	957
70	1,286	1,339

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Bases Técnicas

Fecha de valoración

31-Dic-2017

Tasa de descuento	7.57%
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de incremento salarial	2.50%

- (a) Mejoras anuales a las Normas Internacionales de Información Financiera, modificación a la NIIF 19, párrafo 83, relacionado con las Suposiciones Actuariales: tasa de descuento: El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por el Gobierno denominados en esta moneda, al final del período sobre el que se informa.

El estudio actuarial para la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., ha sido elaborado por la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos ecuatorianos, mismo que la Intendencia Nacional de Mercado de Valores señaló que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad.

Reconocimiento de ingresos.-

Prestación de servicios.- Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puedan medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

Costos y gastos.-

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

(3) Efectivo y equivalente de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, se encuentra integrada por:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
	(en U. S. dólares)	
Caja	80	80
Bancos	78,763	21,111
	<u>78,843</u>	<u>21,191</u>

(4) Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado

Según indica en el Oficio Circular N° SCVS.DRMV.SAR_2016.886.21262 -OF de 14 de septiembre del 2016, en el que se concede una prórroga hasta el día 30 de septiembre de 2016, para la carga de información mensual con corte 31 de agosto de 2016, se dispone que las inversiones que su representada mantiene en acciones de las bolsas de valores, sean registradas provisionalmente en la cuenta 101.08 OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Según indica en el Oficio Circular N° SCVS.INMV.DNAR.16.019.0025017 y SCVS.DRMV.SAR.2016.916.22133-OF de 21 y 22 de septiembre de 2016 respectivamente, se dispuso que provisionalmente se registren las inversiones que sus representadas mantengan en acciones de la Bolsa de Valores de Guayaquil y/o la Bolsa de Valores de Quito, en la cuenta 101.08 denominada OTROS ACTIVOS CORRIENTES, hasta que finalice el proceso de inscripción de tales entidades y obtengan sus códigos como emisores así como de sus valores acciones.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Por lo expuesto, para la presentación de los estados financieros auditados del ejercicio económico 2016 y de los estados financieros mensuales a partir de enero del 2017, el registro contable de esta inversión se deberá presentar en la subcuenta de Activos número 101.02.01.01.01 denominada ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

Los códigos temporales creados tanto para el emisor como para los valores acciones de la Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil son los siguientes:

BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL

NOMBRE ENTE	CÓDIGO
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. ACCIONES ORDINARIAS	13905
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A BVG	13903

BOLSA DE VALORES DE QUITO

NOMBRE ENTE	CODIGO
BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA ACCIONES ORDINARIAS	13904
BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA	13902

Una vez que se efectúe la inscripción de las bolsas de valores como emisores y a sus valores acciones, en el Catastro Público de Mercado de Valores, se determinarán los códigos definitivos que serán informados oportunamente. Es importante recalcar que la contabilización de todo activo financiero debe realizarse de acuerdo con las NIIF.

Con los antecedentes mencionados, SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., reporta 146,907 acciones al 31 de diciembre de 2017 y 164,523 acciones al 31 de diciembre del 2016, respectivamente, por un valor nominal de \$1 en el capital de la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANÓNIMA.

(5) Inversiones temporales

Un detalle de las inversiones temporales, fue como sigue:

Diciembre 31,
2017 2016

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(en U. S. dólares)

Banco Pichincha C.A.

Certificado de depósito al 3.75% de interés nominal anual y vencimiento en marzo de 2018	121,103	0
Certificado de depósito al 4.50% de interés nominal anual y vencimiento en abril de 2017	<u>0</u>	<u>300,000</u>
	<u>121,103</u>	<u>300,000</u>

(6) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar, se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31, <u>2017</u> <u>2016</u> (en U. S. dólares)	
Cuentas y documentos por cobrar comerciales por asesoría	12,815	15,688
Anticipo a proveedores	325	41
Otras cuentas y documentos por cobrar		
Anticipos a empleados	0	2,162
Rendimiento por cobrar intereses	<u>214</u>	<u>675</u>
	<u>13,354</u>	<u>18,566</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar comerciales son a la vista, las mismas que no generan intereses y no se ha efectuado el cálculo y registro de la provisión para cuentas de dudoso cobro.

(7) Activos por impuestos corrientes

Los rubros de los activos por impuestos corrientes, corresponde a lo siguiente:

	Diciembre 31, <u>2017</u> <u>2016</u> (en U. S. dólares)	
Crédito tributario (IVA)	5,310	30,075
Crédito tributario (Impuesto a la Renta)	<u>4,095</u>	<u>5,125</u>

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

9,405

35,200

(8) Propiedades y equipos

Un resumen y movimiento del rubro de propiedades y equipos durante los años 2017 y 2016 es como sigue:

(Ver detalle en la siguiente página)

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Costo</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Equipo de computación</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2015				
Adquisiciones	21,055 0	828 0	8,275 279	30,158 279
Saldos al 31 de diciembre del 2016				
Adquisiciones	21,055 0	828 0	8,554 0	30,437 0
Saldos al 31 de diciembre del 2017				
	21,055	828	8,554	30,437
<u>Depreciación acumulada</u>				
Saldos al 31 de diciembre del 2015				
Gasto por depreciación	(2,894) (2,106)	(265) (82)	(6,854) (921)	(10,013) (3,109)
Saldos al 31 de diciembre del 2016				
Gasto por depreciación	(5,000) (2,106)	(347) (82)	(7,775) (524)	(13,122) (2,712)
Saldos al 31 de diciembre del 2017				
	(7,106)	(429)	(8,299)	(15,834)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2016	16,055	481	779	17,315
Saldos netos al 31 de diciembre de 2017	13,949	399	255	14,603

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(9) Otros activos no corrientes

Un detalle de la cuenta otros activos no corrientes es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Depósitos en garantía de Bolsa de Valores Quito	<u>15,415</u>	<u>15,083</u>
	<u>15,415</u>	<u>15,083</u>

(10) Cuentas y documentos por pagar

La cuenta y documentos por pagar, se encuentra conformada según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Proveedores de bienes y servicios		
Acreedores varios	<u>8,570</u>	<u>0</u>
	<u>8,570</u>	<u>0</u>

(11) Otras obligaciones corrientes

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El rubro de otras obligaciones corrientes se encuentra conformado según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Administración Tributaria		
IVA en Ventas	622	1,449
Retenciones de IVA	2,155	4,658
Retención en la fuente de Impuesto a la Renta	1,550	3,276
Impuesto a la renta por pagar (Nota 18)	12,751	8,150
	<u>17,078</u>	<u>17,533</u>
IESS		
Aportes personal y patronal	797	897
Préstamos quirografarios	509	456
	<u>1,306</u>	<u>1,353</u>
	<u>18,384</u>	<u>18,886</u>

(12) Pasivos acumulados

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Un detalle de la cuenta pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Participaciones a trabajadores	10,640	5,704
Décimo cuarto sueldo	313	381
Décimo tercer sueldo	157	196
	<u>11,110</u>	<u>6,281</u>

(13) Provisiones por beneficios a empleados

Las provisiones por beneficios a empleados corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Jubilación patronal	4,969	3,701
Desahucio	1,949	1,486
	<u>6,918</u>	<u>5,187</u>

El movimiento del valor presente de la obligación por jubilación patronal e indemnización por desahucio es como sigue:

Total

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Jubilación patronal</u>	<u>Indemnización por desahucio</u>	
Saldo al inicio del año 2016	3,512	1,312	4,824
Costo laboral	909	338	1,247
Costo financiero	221	82	303
Otros resultados integrales	(941)	(246)	(1,187)
Beneficios pagados	0	0	0
Reducciones y liquidaciones Anticipadas	0	0	0
Saldo al final del año 2016	3,701	1,486	5,187
Costo laboral	930	768	1,698
Costo financiero	277	109	386
Otros resultados integrales	128	161	289
Beneficios pagados	0	(575)	(575)
Reducciones y liquidaciones Anticipadas	(67)	0	(67)
Saldo al final del año 2017	<u>4,969</u>	<u>1,949</u>	<u>6,918</u>

(14) Patrimonio

Capital social

El capital suscrito y pagado de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito el 30 de agosto de 1993 y registra un capital de US\$80,000, dividido en 80,000 acciones de un dólar cada una.

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual,

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los socios, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Otros resultados integrales

Los otros resultados integrales corresponden a lo siguiente:

	Diciembre 31, <u>2017</u> <u>2016</u> (en U. S. dólares)	
Pérdidas / ganancias por inversiones en instrumentos de patrimonio	118,152	132,319
Pérdidas / ganancias actuariales	<u>3,349</u>	<u>3,640</u>
	<u>121,501</u>	<u>135,959</u>

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excepto por los ajustes provenientes de la adopción de las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Norma Internacional de Información Financiera que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(15) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios se conforman de la siguiente manera:

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Prestación de servicios		
Ingresos por asesoría	76,911	88,150
Ingresos por reestructuración	3,157	0
Comisiones ganadas por intermediación de valores		
Operaciones bursátiles	122,746	140,270
Incentivos Bolsa de Valores Quito		0
Comisiones ganadas	0	6,846
	<u>202,814</u>	<u>235,266</u>

(16) Gastos de administración y ventas

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los gastos de administración y ventas se conforman por los rubros que se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Gasto de personal	106,104	98,370
Honorarios, comisiones y dietas	17,579	55,623
Honorarios	3,250	18,452
Arrendamientos	15,567	10,360
Impuestos y contribuciones	12,689	17,653
Servicios de terceros	1,413	7,705
Mantenimiento y reparaciones	1,924	3,090
Gastos servicios básicos	2,282	4,015
Depreciación propiedades y equipos	2,712	3,109
Suministros y materiales	406	1,472
Jubilación patronal	1,315	1,212
Desahucio	1,343	338
Seguros	743	0
	<u>167,327</u>	<u>221,399</u>

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(17) Gastos financieros

Los gastos de financieros se conforman por los rubros que se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Pérdida en venta de Valores	120	0
Servicios Bancarios	<u>235</u>	<u>277</u>
	<u>355</u>	<u>277</u>

(18) Participación de trabajadores e impuesto a la renta

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver página siguiente)

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31, <u>2017</u> <u>2016</u> (en U. S. dólares)	
Resultado integral del ejercicio antes de impuesto a la renta y participación trabajadores	<u>70,930</u>	<u>38,026</u>
(-) 15% Participación trabajadores	(10,640)	(5,704)
(+) Gastos no deducibles	3,946	4,725
(-) Ingresos Exentos	(7,385)	0
(+) 15% Participación trabajadores atribuibles de ingresos Exentos	<u>1,108</u>	<u>0</u>
Ganancia (Pérdida) gravable	57,959	37,047
Tasa de impuesto a las ganancias del período	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la renta causado	12,751	8,150
Anticipo del impuesto a las ganancias	<u>4,616</u>	<u>4,016</u>
Impuesto a las ganancias del período	(8,135)	(4,134)
Saldo anticipo pendiente de pago	(4,616)	(4,016)
Crédito tributario a favor de la empresa	<u>0</u>	<u>0</u>
Impuesto por Pagar	<u>(12,751)</u>	<u>(8,150)</u>

(19) Aspectos Tributarios.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	<u>Ingresos brutos anuales</u>
-----------------------	--------------------------------

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Desde	Hasta	Porcentaje de rebaja
Personas naturales,	0	500,000.00	100%
sucesiones indivisas obligadas	500,000.01	1,000,000.00	60%
a llevar contabilidad y			
sociedades	1,000,000.01	En adelante	40%

Reinversión de utilidades

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016, la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(20) Eventos subsecuentes

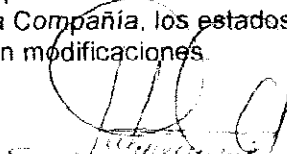
Entre el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjunta

(21) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la gerencia en fecha Febrero 5 de 2018, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



Rafael Racines
Representante Legal



Franklin Ulcuango
Contador CPA 23998